



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()
298
28 DIC. 2015 4

“Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana “Centro Occidente San José” del municipio de Manizales - Departamento de Caldas”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No. 2531 del 24 de noviembre de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana denominado "Centro Occidente San José", como fecha de apertura el 24 de noviembre de 2015 y fecha de cierre el 30 de noviembre de 2015.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES ERUM LTDA., como operadora del proceso de postulación del "Macroproyecto Centro Occidente San José" del municipio de Manizales Departamento de Caldas, mediante comunicación enviada vía correo electrónico del 7 de diciembre de 2015, remitió en medio magnético y físico la base de datos de postulaciones y el certificado de Auditoría expedido por la empresa de Auditoría - Fundación Fesco.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 24 de diciembre de 2015.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 24 de diciembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de mil novecientos treinta y tres millones cincuenta mil pesos mcte. (\$1.933.050.000).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" y cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de mil novecientos treinta y tres millones cincuenta mil pesos mcte. (\$1.933.050.000), a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

MACROPROYECTO CENTRO OCCIDENTE SAN JOSE

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
1	24283713	ANGEL DE MUÑOZ MARIA LETICIA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
2	41479829	ARISMENDY TAMAYO BLANCA AURORA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
3	52045793	ARREDONDO YEPEZ LUZ MARY	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
4	75079081	ARROYAVE PAMPLONA LUIS GILBERTO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000

1

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
5	30394303	CALLEJAS OCHOA LUZ ADRIANA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
6	1053793719	CALLEJAS OCHOA NORBEY ALEJANDRO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
7	30320476	CALLEJAS OCHOA OLGA LUCERO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
8	1002541889	CARDONA AGUIRRE MARIA EUGENIA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
9	30297506	CARVAJAL LOPEZ DORA INES	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
10	24291520	ESTRADA DE ARBELAEZ MARIA MADAY	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
11	25098820	GALLEGO GONZALEZ GLORIA CECILIA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
12	24311256	GARCIA CARVAJAL AMPARO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
13	1323672	GIRALDO LOPEZ GUILLERMO ANTONIO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
14	24780293	GOMEZ MUÑOZ MARIA EDILMA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
15	24619860	GRANADA CASTRO MARIA FABIOLA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
16	22107770	HENAO DE RENDON MARIA ROSANA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
17	30355744	MARTINEZ OSPINA MARIA YOLANDA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
18	75085241	MEJIA RENDON JESUS ANTONIO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
19	30297414	MEJIA RENDON MARIA ARACELLY	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
20	24310696	OCHOA ARCILA GEORGINA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
21	24312086	OSPINA DE MARTINEZ ANA CLARET	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
22	30328935	PEREZ AGUDELO MARTHA PATRICIA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
23	10277537	PEREZ MARTINEZ JAIME ANTONIO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
24	24324451	SALGADO CARO MARTA ELENA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
25	28727599	SANCHEZ UBAQUE AGRIPINA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
26	75073708	SANCHEZ UBAQUE MARCO AURELIO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
27	24288159	SIABATO DE CASTRO MARIA ELENA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
28	24328708	ZAPATA JURADO MARTHA INES	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
29	30280875	ZAPATA VELASQUEZ SILVIA ELENA	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
30	4310994	ZAPATA ZAPATA JOSE RODRIGO	Macroproyecto Centro Occidente San José -Unidad de Ejecución Urbanística 3 (UEU 3)	64.435.000
TOTAL SFV ASIGNADOS \$1.933.050.000				

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.4.3.1.

ARTÍCULO 3º. La presente asignación será comunicada al hogar beneficiario y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional-Zona Urbana "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.

Revisó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Lino Roberto Pombo Torres

